



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA SA
DEMANDADO: MARIA FERNANDA GUTIERREZ VELASQUEZ
RADICADO: 17380 40 89 001 2023 00188 00

TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS

TRASLADO: LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
ART. 110 C.G.P

Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m) del día cuatro (04) de septiembre de dos mil Veintitrés (2023).

Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

Se desfija este aviso siendo las seis de la tarde (6:00 p.m) del día cuatro (04) de septiembre de dos mil Veintitrés (2023).


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

Manizales, 16 de agosto de 2023

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas

REF:

Demandante:

Demandado:

Radicado:

PROCESO EJECUTIVO.

BANCO ITAU CORPBANCA

MARIA FERNANDA GUTIERREZ VELASQUEZ

2023-00188

RAMIREZ & CARDONA ABOGADOS S.A.S, persona jurídica representada legalmente por el Doctor LUIS MIGUEL CARDONA VELASQUEZ, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.840.978 de Manizales y T.P No. 303.442 del C.S de la J; Actuando en calidad de Apoderado de la parte Demandante, me permito presentar la Liquidación actualizada en los siguientes términos:

Pagaré No. 123288 por concepto de Capital \$45.858.452,00

0472-23	abr-23	31,39	2,62	3,92%	3	179.937,10
0606-23	may-23	30,27	2,52	3,78%	30	1.735.169,18
0766-23	jun-23	29,76	2,48	3,72%	30	1.705.934,41
0945-23	jul-23	29,36	2,45	3,67%	30	1.683.005,19
1090-23	ago-23	28,75	2,40	3,59%	16	878.953,66

Para un total por concepto de Intereses de mora liquidados desde el 27 de abril de 2023 hasta el 16 de agosto de 2023 por la suma de \$6.182.999,00

Por concepto de Capital

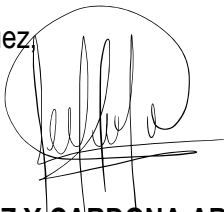
Intereses de mora liquidados desde el 27 de abril de 2023 hasta el 16 de agosto de 2023 por la suma de.....

\$45.858.452,00

\$6.182.999,00

Para un total de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$52.041.451,00) a cargo de la Demandada

Señor Juez:



RAMIREZ Y CARDONA ABOGADOS S.A.S
Nit. 901.398.761-3
judicial@abogadosramirezcardona.com
LUIS MIGUEL CARDONA VELÁSQUEZ
T.P No 303.442 del C.S. de la J.
C.C. No 1.053.840.978 de Manizales
Lmcardona124@hotmail.com

Calle 22 N° 22-26 Oficina 1205 Manizales Teléfono: 8722433 Telefax: 8833316.
Celular: 300-655-0384 y 3207274294.
Email: judicial@abogadosramirezcardona.com
bnellyramirez@hotmail.com
lmcardona124@hotmail.com